



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

HAGO CONSTAR:

1. Qué hoy día 23 de diciembre de 2022, se ha detectado un error en el **Anexo 2**, de la modalidad de **concurso oposición**, de las Bases Generales (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre de 2022) del Proceso de Estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Concretamente, en el **apartado de Personal sanitario del Anexo 2**:

Donde dice:

2. Formación, docencia y actividades científicas y de difusión del conocimiento

2.1. Formación continuada:

d) Los diplomas o certificados que se refieran a estas actividades formativas se valoran a razón de 0,066 puntos por cada crédito CFC (Comisión de Formación Continuada) o LRU (sistema de implantación de los créditos europeos por medio de la Ley de reforma universitaria) y a razón de **0,0165 puntos** por cada crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Si en el diploma o certificado figura el número de horas en lugar de los créditos, se otorga un valor de 0,0066 puntos por cada hora de formación; si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados; si no se especifican horas ni créditos, no se valora esta actividad. No se valora en este apartado haber superado asignaturas de un estudio académico.

Debe decir:

2.1. Formación continuada:

d) Los diplomas o certificados que se refieran a estas actividades formativas se valoran a razón de 0,066 puntos por cada crédito CFC (Comisión de Formación Continuada) o LRU (sistema de implantación de los créditos europeos por medio de la Ley de reforma universitaria) y a razón de **0,165**

puntos por cada crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Si en el diploma o certificado figura el número de horas en lugar de los créditos, se otorga un valor de 0,0066 puntos por cada hora de formación; si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados; si no se especifican horas ni créditos, no se valora esta actividad. No se valora en este apartado haber superado asignaturas de un estudio académico.

2. Qué la mencionada corrección es a título informativo mientras se está pendiente de la publicación, próximamente, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, 23 de diciembre de 2022

El jefe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario



JOAN MIQUEL ROCA GAMUNDÍ
CAP DEL SERVEI DE SELECCIÓ I PROVISIÓ
DE PERSONAL ESTATUTARI

G. CONSELLERIA
D. SANITAT I BENI
I. SERVEI SANSO
B. ILLES BALEARS

Joan Miquel Roca Gamundí